I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000011

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2011

Cerrillos, 06 ENE. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/0020/2011; Carta Nº401 de fecha 28 de diciembre de 2010 del Director Regional FOSIS Metropolitano; y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

D E C R E T O:

1. Apruébase el **CONVENIO DE COLABORACIÓN** de fecha 09 de Agosto de 2010, suscrito entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS RM, R.U.T. N°60.109.000-7, representado por su Directora Regional, doña Paulina Gajardo Serrano y la I. Municipalidad de Cerrillos, en el marco del Sistema de Selección por Postulación, SPP, que permita establecer un mecanismo eficiente, pertinente y transparente de inscripción a la oferta programática de FOSIS.

1.1 El Sistema de postulación (SPP) se ha definido como la puerta de entrada para las personas puedan postular de manera abierta y universal a la oferta programática que se desarrolla en los territorios de intervención por parte de FOSIS RM.

1.2 Que dicha postulación se entiende voluntaria por parte de los interesados y se realizará en lugares, fechas y horas establecidas de común acuerdo entre ambas partes, se acuerda lo siguiente:

1.2.1. El Municipio se compromete a:

i) Definir una contraparte Municipal del SPP.
ii) Facilitar espacios de difusión de la oferta programática de FOSIS que opera y operará en la modalidad del Sistema de Selección por Postulación.
iii) Facilitar la asistencia de la contraparte Municipal y de otros encargados municipales a las capacitaciones que FOSIS RM realice respecto a este SSP.
iv) Apoyar el proceso de inscripción de potenciales usuarios FOSIS en su comuna, sea destinando personal municipal para esa finalidad y/o colaborando con el personal que FOSIS RM destine para ese objetivo en la comuna.

1.2.2. Por su parte su parte, FOSIS RM se compromete a:

i) Entregar la oportuna información de los procesos de licitación de los distintos programas sujetos a esta modalidad de Selección por Postulación.
ii) Realizar las capacitaciones sobre la modalidad de inscripción de postulantes en el Sistema de Selección por Postulación a los funcionarios municipales nominados por el municipio para apoyar este proceso en la comuna.
iii) Apoyar el proceso de inscripción de los potenciales usuarios de Programas FOSIS en la comuna cuando sea requerido por el Municipio.
iv) Informar a los representantes Municipales en las Mesas de Trabajo de los resultados de las postulaciones y respectiva selección de usuarios de su comuna.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000011

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2011

v) Informar a los postulantes a los diversos de FOSIS RM en la comuna del resultado de sus postulaciones, a través de mecanismos de difusión expeditos y transparentes.

1.3 Las partes dejan establecido que si bien este convenio comenzará a operar el 2010 para el Programa de Apoyo al Microemprendimiento (PAME), se hará extensivo también a todos los demás programas que se incorporen a la modalidad de Selección por Postulación, sea este año o en años posteriores.

1.4 El convenio tendrá vigencia de un año a partir de ésta fecha y se renovará automáticamente por periodos iguales, salvo que alguna de las partes decida ponerle término, avisando formalmente a la otra parte a lo menos con 30 días de antelación.

2. El Convenio que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. La Directora de Desarrollo Comunitario velará por el cumplimiento del presente Convenio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/magr.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
FOSIS
Página Web

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL

FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL

Y LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha, 03 ENE. 2011
Nº Ingreso: 0032
Hora:

En Santiago a 09 de Agosto del 2010, entre el **Fondo de Solidaridad e Inversión Social** en la Región Metropolitana, en adelante el FOSIS RM, RUT **60.109.000-7**, representado por su Directora Regional, Doña Paulina Gajardo Serrano y la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Rut **69.255.000-5**, representado por su Alcalde, Don **Alejandro Almendares Calderón** vienen en suscribir un convenio de colaboración en el marco del Sistema de Selección por Postulación, en adelante SPP, que permita establecer un mecanismo eficiente, pertinente y transparente de inscripción a la oferta programática de FOSIS.

Considerando que:

1. El Sistema por Postulación (SPP) se ha definido como la puerta de entrada para que las personas puedan postular de manera abierta y universal a la oferta programática que se desarrolla en los territorios de intervención por parte de FOSIS RM.
2. Que dicha postulación se entiende voluntaria por parte de los interesados y se realizará en lugares, fechas y horas establecidas de común acuerdo entre ambas partes, se acuerda el siguiente Convenio de Colaboración:

a. El Municipio se compromete a:
   i. Definir una contraparte Municipal del SPP
   ii. Facilitar espacios de difusión de la oferta programática de FOSIS que opera y operará en la modalidad del Sistema de Selección por Postulación.
   iii. Facilitar la asistencia de la contraparte Municipal y de otros encargados municipales a las capacitaciones que FOSIS RM realice respecto a este Sistema de Selección por Postulación.
   iv. Apoyar el proceso de inscripción de potenciales usuarios FOSIS en su comuna, sea destinando personal Municipal para esa finalidad y/o colaborando con el personal que FOSIS RM destine para ese objetivo en la comuna.

b. Por su parte, FOSIS RM se compromete a:
   i. Entregar la oportuna información de los procesos de licitación de los distintos programas sujetos a esta modalidad de Selección por Postulación.
   ii. Realizar las capacitaciones sobre la modalidad de inscripción de postulantes en el Sistema de Selección por Postulación a los funcionarios municipales nominados por el Municipio para apoyar este proceso en la comuna.
   iii. Apoyar el proceso de inscripción de potenciales usuarios de Programas FOSIS en la Comuna cuando sea requerido por el Municipio.
   iv. Informar a los representantes Municipales en las Mesas de Trabajo de los resultados de las postulaciones y respectiva selección de usuarios de su comuna.
   v. Informar a los postulantes a los diversos programas de FOSIS RM en la comuna del resultado de sus postulaciones, a través de mecanismos de difusión expeditos y transparentes.

3. Las partes dejan establecido que si bien este convenio comenzará a operar el 2010 para el Programa de Apoyo al MIcroemprendimiento (PAME), se hará extensivo también a todos los demás programas que se incorporen a la modalidad de Selección por Postulación, sea este año o en años posteriores.

4. Las partes acuerdan que este convenio tendrá vigencia de un año a partir de esta fecha y se renovará automáticamente por periodos iguales, salvo que alguna de las partes decida ponerle termino, avisando formalmente a la otra parte a lo menos con 30 días de antelación.

Suscriben este convenio:

FOSIS DIRECTORA REGIONAL

Paulina Gajardo Serrano
Directora Regional
FOSIS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

Alejandro Almendares Calderón
Alcalde
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS